

viendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0937.

Finca: 35619.

Municipio (provincia): Chipiona (Cádiz).

Dirección vivienda: Arboleda, 2, Bj. B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: González Reyes, Pedro.

Cádiz, a 31 de marzo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 31 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inmovilización de embarcación por impago de tasas portuarias devengadas en el Puerto de Rota.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la entidad Tasa y Uma, S.L., se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo por el que se procede a ejecutar, conforme a lo dispuesto por el artículo 76.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, la inmovilización de la embarcación «Do It I», con matrícula 7.ª-SE-2-62-1999, con estancia no autorizada en el Puerto Deportivo de Rota tras la rescisión de la autorización de uso preferente de atraque por impago de tasas portuarias devengadas en aplicación de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, de Determinación y Revisión de Tarifas y Cánones en Puertos e Instalaciones Portuarias.

La persona interesada o sus representantes podrán comparecer a efectos de acceder al expediente, y para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica, previa solicitud de cita, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por la entidad interesada recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 31 de marzo de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería (BOJA núm. 62, de 29.3.2011).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros público municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales que se relacionan, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería, publicada en el BOJA núm. 62, de 29.3.2011, a continuación se procede a su rectificación.

Sevilla, 30 de marzo de 2011

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
Localidad: Vélez-Blanco (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00.461.01.43A.1.y
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 5.708,37 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.
Localidad: Dalías (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa:
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 10.000 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00.461.01.43A.1.y
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 7.500 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Localidad: Prado del Rey (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00.461.01.43A.1.y
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 5.750 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Localidad: Puerto Serrano (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa:
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 10.000 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Belmez.
Localidad: Belmez (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 9.275 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Localidad: Encinas Reales (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa:
0.1.18.00.18.00.461.01.43A.1.y
3.1.18.00.03.00.461.00.43A.5.2011
Total importe subvención concedida: 2.979,92 €